

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2026/075
"REMOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE FIREWALL "CHECKPOINT" PARA
ANDALUCÍA EMPRENDE PARA UN PERÍODO DE 36 MESES".**

Con fecha 2 de julio de 2026 a las 13:00 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme al art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del suministro arriba mencionado.

PRESIDENTE:

Pedro José Contreras Rivero. Jefe de Proyecto de Contratación (Dirección de Servicios Corporativos).

VOCALES:

María del Mar Ávila Martín. Vocal Jurídico. Responsable del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos), en sustitución de Catalina de la Cuesta Fernández, Técnica del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos).

Maite Vaquero Pernía, Vocal Económico-Financiero. Jefa de Proyecto del Área de Finanzas (Dirección de Servicios Corporativos).

Mariano Toscano Gil. Jefe de Proyecto del Área de Tecnología (Dirección de Personal y Soporte Valor).

SECRETARIA:

Carmen Palmero Barroso, Técnica del Área de Secretaría General. (Dirección de Servicios Corporativos).

El Presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Se presenta a este procedimiento una única entidad y es la siguiente:

- NUNSYS, S.A.



Primeramente, conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el Perfil del Contratante, se procede, a través del portal de licitaciones electrónicas: <https://sirecbkdexp.chap.junta-andalucia.es/liciElec/web/>, a la apertura de los sobres únicos que contienen: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

Seguidamente, se procede a exponer la oferta económica, presentada por la única entidad presentada al presente procedimiento (IVA EXCLUIDO) y que resulta ser la siguiente:

- NUNSYS, S.A. 31.545,00 €

A continuación, tras el análisis de la documentación, la Mesa, considera que la citada entidad ha presentado la documentación de manera completa y correcta, otorgándosele la siguiente puntuación:

- **NUNSYS, S.A. 10,56 puntos**

Finalmente, la Mesa, conforme a las atribuciones que le confiere el art. 157 de la LCSP, eleva al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación del expediente de referencia, a favor de la entidad **NUNSYS, S.A.**

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

VºBº DEL PRESIDENTE

Fdo.: Carmen Palmero Barroso.

Fdo.: Pedro José Contreras Rivero.